

en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Bargas: Día 27 de abril de 2005, de 09:00h a 13:30h.

Ayuntamiento de Olías del Rey: Día 27 de abril de 2005, de 16:30h a 17:30h.

Ayuntamiento de Mocejón: Día 28 de abril de 2005, de 09:30h a 11:30h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «ABC» y «La Tribuna», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE Edificio B calle Enrique Granados, 6 Planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Toledo, 8 de marzo de 2005.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Teodoro Abad Ortiz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11.445/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red para el suministro de gas natural a la industria SCA Higiene Paper, en el término municipal de Puigpelat (ref. XDF-1116).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado de 8.10.1998), en el título 4, ordenación de gases combustibles por canalización; artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; artículo 79, sobre suministro, y título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado 31.12.2002), en sus

artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, 84, y el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974 y las modificaciones posteriores (órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la red para el suministro de gas natural a la industria SCA Higiene Paper, en el término municipal de Puigpelat. Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación:

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Joan d'Austria, 39, 1.ª planta, Barcelona 08003.

Objeto: Suministro de gas natural a la industria SCA Higiene Paper.

Términos municipales afectados: Valls y Puigpelat (Alt Camp).

Características principales de las instalaciones:

Red de acero de 8 pulgadas con inicio mediante un tubo en forma de T y válvula en la conducción existente o gasoducto Constantí-Valls-Montblanc; longitud de 5.829 metros, presión APB (49,5 bar). Nueva conexión con gasoducto existente APB de 4 pulgadas mediante te, reducción y válvula, en una longitud de 3 metros. Derivación a la industria con tubo de 6 pulgadas, longitud 2 metros. Presupuesto: 474.094,16 euros.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que estas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 2 metros a un lado y otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura viene reflejada para cada parcela en el anexo de afectaciones, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 2,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona, C/ Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PA = parcela número; N = naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; C=cable a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servidumbre de acceso, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=viña; Vv=vivero; Ag=algarrobos; Ja=jardín; Pt=patio; Vi=vial.

Término municipal de Valls:

FN=VA-1; TD=Lluís Barbara Ballart y Mercè Domingo Anguela, dels Ametllers, 26, 43800 Valls. PO=30. PA=13. T=13. SO=130. SP=52. OD=5, 25; N=Fr.

FN=VA-2; TD=Ministerio de Fomento -Dirección General de Carreteras, ps. de la Castellana, 67, 28071 Madrid; T=58; SO=O; SP=O; N=Ctra.

FN=V A-3; TD=José Sánchez Nieto y Carmen Moreno Alcala, Sant Francesc, 35, 1.º 43800 Valls; PO=29; PA=67; T=21; SO=210; SP=84; N=Fr.

FN=VA-4; TD=Ciscar i Armau, Sociedad Anónima, Dos de Maig, 310, 3.º 2a, 08025 Barcelona; PO=29; PA=66; T=156; SO=1560; SP=624; N=Fr.

FN=VA-5; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=29; T=6; SO=O; SP=O; N=Cm. FN=VA-6; TD=M. Dolors De Veciana Fortuny, Bori i Font Santa, 2, 7è 2º, 08021 Barcelona; PO=29. PA=108. T=46. SO=460. SP=184. N=Fr.

FN=VA-7; TD=Béns i Immobles Serra Fills, Sociedad Limitada, Comte de Rius, 16, despatx 16, 43003 Tarragona; PO=29; PA=62; T=42; SO=420; SP=168; N=Fr.

FN=VA-8; TD=M. Dolores De Veciana Fortuny, Bori i Font Santa, 2, 7.º 2a, 08021 Barcelona; PO=29; PA=109; T=32; SO=320; SP=128; N=Fr.

FN=VA-9; TD=José Luis Gago Villanueva, del Tren, 8, 1r3a, 43800 Valls; PO=29; PA=60; T=83; SO=830; SP=332; N=Fr.

FN=VA-10; TD=Andreu Ulldemolins Aguadè i M. Lluïsa Batet Gabarró, pg. dels Caputxins, 33, 3r, 43800 Valls; PO=29; PA=61; T=145, 2; SO=1450, 20; SP=550, 8; N=Pa, Cm.

FN=VA-11; TD=Andreu Ulldemolins Aguadé y M. Lluïsa Batet Gabarró, pg. dels Caputxins, 33, 3r, 43800 Valls; PO=29; PA=61; T=48; SO=480; SP=192; N=Pa.

FN=VA-12; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=26; T=8; SO=O; SP=O; N=Cm.

FN=VA-13; TD=Pere Vidal Domenech, Notif. 1: apartat de correus 600, 43800 Valls; Notif.2:Jovellanos, 8, 3r1a, 43201 Reus; PO=26; PA=13; T=243, 4; SO=2430, 40; SP=972, 16; N=Pa, Cm.

FN=VA-14; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=26; T=6; SO=O; SP=O; N=Cm.

FN=VA-15; TD=Desconocido; PO=26; PA=116; T=23; SO=230; SP=92; N=OI.

FN=VA-16; TD=Hortensia Venero Blanco, pg. de l'Estació, 40, 8è1a, 43800 Valls; PO=26; PA=11; T=59; SO=590; SP=236; N=OI.

FN=VA-17; TD=Agencia Catalana del Agua, Provença, 204-206, 08036 Barcelona; PO=26; T=6; SO=O; SP=O; N=Bc.

FN=VA-18; TD=Venerado i Ana Sánchez Gonzalez, Josep Maria Fabregas, 5, 3r2a, 43800 Valls; PO=26; PA=49; T=42; SO=420; SP=168; N=Bb.

FN=VA-19; TD=Agrícola Ganadera Montserrat Salvat, Sociedad Limitada, Martí i Júlia, 6, entlo.4a, 08034 Barcelona; PO=26; PA=52; T=261; SO=2610; SP=1044; N=Fr.

FN=VA-20; TD= Ministerio de Fomento -Dirección General de Carreteras, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid; PO=27; T=13, 8; SO=O, 0; SP=O, 0; N=Bb, Cm.

FN=VA-21 ; TD=Angel Figueras Sans y Ana Fernández López, Josep Aladern, 13, 43800 Valls; PO=27; PA=151; T=37; SO=370; SP=148; N=OI.

FN=VA-22; TD= Angel Figueras Sans y Ana Fernández López, Josep Aladern, 13, 43800 Valls; PO=27; PA=151; T=4; SO=40; SP=16; N=Cm.

FN=VA-23; TD= Angel Figueras Sans y Ana Fernández López, Josep Aladern, 13, 43800 Valls. PO=27. PA=151. T=73. SO=730. SP=292. N=OI.

FN=VA-24; TD=Aurelio Trilla Domingo, del Pouet, 22,43800 Valls; PO=27; PA=41; T=4, 38; SO=40, 380; SP=16, 152; N=Cm, Fr.

FN=VA-25; TD=M. Candela Dalmau Ulldemolins, Gonzalez Alba, 5, 1r, 43800 Valls; PO=27; PA=40; T=81, 6; 80=810,60; 8P=324, 24; OD=10,5; N=Bb, Cm.

FN=VA-26; TD=Agencia Catalana del Agua, Provença, 204-2086 08036 Barcelona; PO=27; PA=39; T=23; 80=0; 8P=0; N=To.

FN=VA-27; TD=Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña - Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarradellas, 2-6, 08029. Barcelona; T=9; N=Ctra.

FN=VA-28; TD=Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña - Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona; PO=10; PA=37; T=364; 80=0; 8P=0; N=Fr.

FN=VA-29; TD=Josep M. Montala López, Notif.1 : Sant Antoni, 37, Notif.2: Pins de Xamora, 6, 43800 Valls; PO=10; PA=78; T=19; 80=190; 8P=76; N=Fr.

FN=VA-30; TD=Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña - Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona; PO=10; PA=85; T=5; 80=50; 8P=20; N=Bb.

FN=VA-31; TD=Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña - Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona; PO=10; PA=85; T=64; 80=640; 8P=256; N=Bb.

FN=VA-32; TD=Agencia Catalana del Agua, Provença, 204-206, 08036 Barcelona; PO=10; T=27; 80=0; 8P=0; N=To.

FN=VA-33; TD=Jordi Fisas Bosch, Indaleci Castells, 9, urb. Bon Sol, 43800 Valls; PO=10; PA=62; T=17; 80=170; 8P=68; N=Bb.

FN=VA-34; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=10; T=13; 80=0; 8P=0; N=Cm.

FN=VA-35; TD= Jordi Fisas Bosch, Indaleci Castells, 9, urb. Bon Sol, 43800 Valls; PO=10; PA=61; T=109, 5; 80=1090,50; 8P=436, 20; N=Ts, Cm.

FN=VA-36; TD=José María Figueras Güell, Sant Jaume, 3, 43800 Valls; PO=10; PA=88;T=60, 86; 80=600, 860; 8P=240, 344; N=Er, OI.

FN=VA-37; TD=Antonio Verd'n Rebollo, camí del Bosc, 12, 3r2a, 43800 Valls; PO=10; PA=60; T=27; 80=270; 8P=108; N=Fr.

FN=VA-38; TD=José María Figueras Güell, 8ant Jaume, 3, 43800 Valls; PO=10; PA=66; T=106; 80=1060; 8P=424; N=Fr.

FN=VA-39; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=10; T=6; 80=0; 8P=0; N=Cm.

FN=VA-40; TD=José María Figueras Güell y Maria Teresa Marimon Segarra, Sant Jaume, 3, 43800 Valls; PO=9; PA=80; T=75; 80=750; 8P=300; N=Fr.

FN=VA-41; TD=Guillermo Ferré Busquets, Anselm Clavé, 7, 2n2a, 43800 Valls; PO=9; PA=82; T=80, 8; 80=800, 80; 8P=320, 32; N=Fr, Cm.

FN=VA-42; TD=Joaquina Rovira Garriga, del Carme, 20, 43800 Valls; PO=9; PA=83; T=133; 80=1330; 8P=532; N=OI.

FN=VA-43; TD=Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña - Departamento de Política

Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona; PO=12; T=11 , 10; 80=0, 0; 8P=0, 0; N=Er, Cm.

FN=VA-44; TD=Parking Valls, Sociedad Limitada, Balmes, 29, 5e3a, 43800 Valls; PO=12; PA=71; T=169; 80=1690; 8P=676; N=Ts.

FN=VA-45; TD=Angel Aguila Sans, Creu de Carnes, 15, 43800 Valls; PO=12; PA=70; 80=673; N=Fr.

FN=VA-46; TD=José Amenós Sanfeliu, Barceloneta, 15, 43800 Valls; PO=12; PA=69; T=36, 214; 80=360,2140; 8P=144, 856; N=Fr, Pa.

FN=VA-47; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=12; T=15; 80=0; 8P=0; N=Cm.

FN=VA-48; TD=Jaume Rodríguez Pairet, Raimon Caselles, 20,43800 Valls; PO=12; PA=52; T=79; 80=790; 8P=316; N=Fr.

FN=VA-49; TD=Ramon Solé Sans, av. Catalunya, 9, 43812 Puigpelat; PO=12; PA=65; T=87; SO=870; SP=348; N=Pa.

FN=VA-50; TD=Josep Guasch Piñans, del Progrés, 6, 43800 Valls; PO=12; PA=53; T=204; SO=2040; SP=816; N=Fr.

FN=VA-51; TD=Ayuntamiento, pl. del Blat, 1, 43800 Valls; PO=12; T=2; SO=0; SP=0; N=Cm.

FN=VA-52; TD=Josep Plana Espolet y Maria Ballester Curull, Sant Joan, s/n, 43812 Puigpelat; PO=12; PA=89; T=123; SO=1230; SP=492; N=Fr.

FN=VA-53; TD=Antonio Jiménez Romera i Maria Dolores Moyano Santisteban, pg. De l'Estació, 41, 3r1a, 43800 Valls; PO=12; PA=62; T=156; SO=1560; SP=624; N=Fr.

FN=VA-54; TD=Dolores Solé Verges, Angel Guimera, 22, 43800 Valls; PO=12; PA=99; T=76; SO=760; SP=228; N=Fr.

FN=VA-55; TD=Catalina Sánchez Domínguez y Mireia Crespo Sánchez, apartat correus 374, 43800 Valls; PO=12; PA=61 ; T=90; SO=900; SP=360; N=Fr.

FN=VA-56; TD=Desconocido, Notif: Nadicó, Sociedad Limitada, At. Jordi Codina, av. Sant Esteve, 37, 1r1a, edifici Canaletes, 08402 Granollers; PO=44442; PA=1 ; T=125; SO=1250; SP=500; N=Er.

FN=VA-57; TD=Comunitat de Propietaris L'Illa del Polígon, Notif: Víctor Angles (Iberland), pol. Industrial, s/n, 43800 Valls; PO=44422; PA=1; T=19, 287; SO=190, 2870; SP=76, 1148; N=Er, Vi.

FN=VA-58; TD=Caprabo, SA, At. Joan Sánchez Gómez, Ciencis, 135,08908 Hospitalet de Llobregat; PO=47425; PA= ; T=195; SO=1950; SP=780; N=Vi.

Tarragona, 15 de marzo de 2005.-Josep M. Solanes Segura, Director los Servicios Territoriales en Tarragona.

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
9	0° 38' 40"	40° 31' 40"
10	0° 38' 20"	40° 31' 40"
11	0° 38' 20"	40° 32' 20"
12	0° 38' 40"	40° 32' 20"
13	0° 38' 40"	40° 33' 20"
14	0° 39' 00"	40° 33' 20"
Pp.1	0° 39' 00"	40° 33' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 17 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 23 de febrero de 2005.-El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Manuel Fco. Andreu Herrero.

UNIVERSIDADES

10.749/05. **Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

En cumplimiento de la O.M. de fecha 8/7/88, se hace público el extravío del Título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición, de don Miguel León Sanz, que le fue expedido con fecha 26 de junio de 1986, con Registro Nacional de Títulos número 1652, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.-La Secretaria, María José Anadón Baselga.

10.883/05. **Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de Título.**

Habiendo sufrido extravío de Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de María Begoña Oleaga Fernández, que fue expedido el 30 de julio de 1997 y registrado en la Universidad del País Vasco al número 1998120893, se hace público por término de 30 días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 2 de marzo de 2005.-La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.

10.886/05. **Resolución de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.**

Se hace público para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales, especialidad en Contabilidad y Sistemas Informativos, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por D.ª Dolores García Hernández, expedido el 4 de febrero de 1997, con número de registro nacional de título 1999134036.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2005.-El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

10.863/05. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Futuro» N.º 6299.**

Por RECMIN ARAGÓN, S.A. con domicilio en Avda. Cesar Augusta, 29 7.º D, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de FUTURO, al que ha correspondido el n.º 6299, para una extensión de 17 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Aliaga y Villarroja de los Pinares, de esta provincia y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp.1	0° 39' 00"	40° 33' 40"
2	0° 38' 20"	40° 33' 40"
3	0° 38' 20"	40° 33' 00"
4	0° 38' 00"	40° 33' 00"
5	0° 38' 00"	40° 32' 20"
6	0° 37' 40"	40° 32' 20"
7	0° 37' 40"	40° 31' 00"
8	0° 38' 40"	40° 31' 00"